1000 -

San José de Cúcuta, 22 de Julio del 2024

Señores
Alcaldía San José de Cúcuta
ATT. NORIS ADRIANA ORTIZ DULCEY
Supervisor del Convenio

Asunto: Certificación de la cláusula Tercera Literal M del Convenio 2164 del 31-05-2024.

Respetados señores:

Por medio del presente, Yo ILDA ZULAY VILLAMIL GUATIBONZA, identificada con tarjeta profesional número 41757-T certifico que como contadora de la FESC he realizado una la revisión y análisis de la documentación contable relacionada con el convenio #2164 del 31 de mayo 2024, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Cúcuta y La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, según los dispuesto en la cláusula TERCERA Literal m que dice:

"Llevar la contabilidad separada de los recursos que le corresponde ejecutar del Convenio, en la cual se identifique la fuente del recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar información mensual debidamente avaladas por el contador, sobre la ejecución de los recursos requeridos por el municipio".

Certifico que la FESC no recibe recursos anticipados del convenio, y que una vez facturado el servicio se reconoce en nuestros registros contables como una cuenta por cobrar al Municipio de Cúcuta, utilizando un código contable **13809510 denominada "Cuentas Por Cobrar Convenio 2164".**

Y que la cuenta Bancaria certificada para recibir el recurso es cuenta de ahorros de Bancolombia # 49700004975, identificada en nuestra contabilidad con código contable código 11200535.

Lo anterior para dar cumplimiento al requerimiento solicitado.

Cordialmente,

ILDA ZULAY VILLAMIL GUATIBONZA
Contador Publico
TP 41757 – T